



441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	• Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema.	Hasta 4 puntos	7 puntos
	• Expresa con claridad, rigor y precisión conceptos científicos acordes al tema desarrollado.	Hasta 2 puntos	
	• Utiliza referencias bibliográficas pertinentes y adecuadas al tema.	Hasta 1 punto	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	• Realiza un planteamiento estructurado, completo, coherente, original e innovador del tema.	Hasta 1 punto	2 puntos
	• Desarrolla todas las partes del tema de manera equilibrada, clara y precisa.	Hasta 1 punto	
Presentación, orden y redacción del tema.	• Expresa los contenidos de manera ordenada, clara y coherente, utilizando con propiedad un lenguaje técnico y riguroso.	Hasta 1 punto	1 punto
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos	

El desarrollo del tema **incluirá** las dos secciones de que se compone el temario vigente.

Tiempo:

Para la realización del tema los aspirantes dispondrán de **dos horas**.

06/06/2023 08:18:53

06/06/2023 08:54:54 | TORRES GARCIA, FATIMA

PEREZ MARTINEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0badc7e-0432-2521-e4b1-0050569b34e7





PARTE B			
PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA			
EJERCICIO 1: INTERPRETACIÓN			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico de la especialidad	• Analiza con rigor y precisión las herramientas que requiere cada una de las obras del repertorio presentado.	Hasta 0,25 puntos	0,5 puntos
	• Responde con rigor y precisión a las cuestiones técnicas, metodológicas o didácticas formuladas.	Hasta 0,25 puntos	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	• Utiliza de manera apropiada, con control y seguridad, los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.	Hasta 0,75 puntos	2,5 puntos
	• Emplea en la interpretación de las obras la agógica, la dinámica y la expresión adecuadas.	Hasta 0,75 puntos	
	• Muestra una correcta emisión, afinación, variedad tímbrica, amplitud dinámica, articulación y flexibilidad del sonido.	Hasta 1 punto	
Resultados obtenidos	• Emplea recursos técnicos y expresivos adecuados a las obras interpretadas.	Hasta 1 punto	2 puntos
	• Manifiesta una capacidad expresiva y de comunicación acorde con las obras interpretadas.	Hasta 1 punto	
EJERCICIO 2: DESARROLLO DE UNA CLASE			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	• Analiza la situación técnica del alumnado.	Hasta 1 punto	2,5 puntos
	• Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas.	Hasta 1,5 puntos	
Conocimiento científico de la especialidad	• Aplica los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto.	Hasta 1 punto	2,5 puntos
	• Responde de manera adecuada a los errores técnicos e interpretativos del alumnado.	Hasta 1 punto	
	• Aborda las particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.	Hasta 0,5 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos	
PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA			
Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):			
<ul style="list-style-type: none"> - Si excede del máximo de 20 páginas. - Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir. - Si el interlineado es inferior a un interlineado simple. - Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4. 			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Contextualización	• Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica en relación con el centro, la enseñanza y el curso.	Hasta 0,25 puntos	0,25 puntos
Objetivos	• Relaciona correctamente los objetivos de la unidad didáctica con los de la asignatura.	Hasta 0,25 puntos	0,25 puntos
Competencias	• Hace referencia al modo en que la asignatura contribuye a la adquisición de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad.	Hasta 0,25 puntos	0,25 puntos





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Selecciona y secuencia los contenidos adecuadamente y de manera equilibrada. 	Hasta 0,25 puntos	0,25 puntos
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Plantea actividades de enseñanza-aprendizaje a desarrollar en el aula. 	Hasta 0,35 puntos	0,75 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Realiza propuestas metodológicas que contribuyan al logro de los objetivos propuestos. 	Hasta 0,40 puntos	
Criterios y procedimientos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Propone criterios de evaluación ajustados a lo establecido normativamente para la asignatura. 	Hasta 0,25 puntos	0,75 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Plantea procedimientos de evaluación que permitan obtener información suficiente para valorar de forma adecuada los objetivos establecidos. 	Hasta 0,50 puntos	
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> Demuestra un buen conocimiento de la realidad educativa y de los elementos que la configuran. 	Hasta 0,75 puntos	1,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla de manera ordenada, clara y coherente cada uno de los elementos que conforman la unidad didáctica. 	Hasta 0,75 puntos	
DEBATE CON EL TRIBUNAL			
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> Responde con rigor, claridad, precisión y corrección las preguntas formuladas, estructurando adecuadamente las contestaciones dadas. 	Hasta 3 puntos	3 puntos
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	<ul style="list-style-type: none"> Amplía o profundiza en sus respuestas lo expresado en la exposición oral de la unidad didáctica. 	Hasta 1,5 puntos	3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Responde de manera argumentada las cuestiones planteadas. 	Hasta 1,5 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B 1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		10 PUNTOS	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PARTE B DE LA PRUEBA ÚNICA

PARTE B2

Ejercicio 1: Interpretación

El Ejercicio 1 consistirá en la interpretación de al menos cuatro obras de variado género y estilo elegidas por el tribunal, de entre las incluidas en el repertorio aportado por el aspirante. El repertorio abarcará necesariamente obras en diferentes idiomas, y deberá ser representativo de las aplicaciones e influencias del canto al teatro. Además, deberá contemplar un análisis de las herramientas que requiere cada una de las obras que se presentan.

Asimismo deberá contestarse a las cuestiones técnicas, metodológicas o didácticas que sobre dicha práctica formule el tribunal.

06/06/2023 08:18:53

06/06/2023 08:54:54 | TORRES GARCIA, FATIMA

PEREZ MARTINEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b9ad62e-0432-2521-e4b1-0050569134e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Tiempos:

Para la interpretación de las obras elegidas por el tribunal y la contestación a las cuestiones que se formulen, el aspirante dispondrá de un máximo de **cuarenta minutos**.

La interpretación de las obras no podrá exceder de **treinta minutos**, reservándose un máximo de **diez minutos** para contestar las cuestiones formuladas por el tribunal.

ENTREGA DEL REPERTORIO

En el **acto de presentación**, cada aspirante deberá entregar al tribunal una hoja MECANOGRAFIADA con la relación de las obras que presentará para la realización de este ejercicio, así como **TRES COPIAS** de las mismas. La relación deberá contener un **mínimo de 12 obras**. No se admitirán hojas manuscritas o que contengan anotaciones manuscritas.

Además, deberá contemplar un análisis de las **herramientas** que requiere cada una de las obras presentadas. Este análisis no podrá exceder de un folio por ambas caras para cada obra, escrito con letra Arial 11 sin comprimir y con interlineado simple.

Las partituras de las obras a interpretar deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.

En la hoja del repertorio deberá figurar lo siguiente:

- Nombre y apellidos del aspirante.
- Autor y título.
- Duración estimada de cada una de las obras.

No se valorará el ejercicio de aquellos aspirantes que no hagan entrega del repertorio en el acto de presentación en los términos aquí indicados.

En su intervención, los aspirantes interpretarán las obras **de memoria**.

Las obras se interpretarán en la **tonalidad original**.

Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen. **No se valorará** el ejercicio de aquellos aspirantes que, precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Ejercicio 2: Desarrollo de una clase

El Ejercicio 2 consistirá en el desarrollo de una clase práctica del nivel de los estudios de Arte Dramático, a propuesta del tribunal.

Tiempo:

El **tiempo máximo** para la realización del ejercicio será de **treinta minutos**.

PARTE B1

Al inicio de la exposición oral, cada aspirante hará entrega al tribunal de al menos un ejemplar de la unidad didáctica. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior conste nombre, apellidos y DNI del aspirante, junto con la especialidad y tribunal.

Tiempos:

Para la exposición y defensa oral de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal, el aspirante dispondrá de un periodo máximo de **una hora**.

La exposición oral de la unidad didáctica no podrá exceder de **cuarenta y cinco minutos**, reservándose un tiempo de **quince minutos** para debatir con el tribunal.

Material:

Durante la exposición oral de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además de la unidad didáctica, el aspirante, durante su exposición, podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma.

V.ºB.º

LA PRESIDENTA
Fátima Torres García

EL SECRETARIO
Pedro Pérez Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

06/06/2023 08:18:53

06/06/2023 08:54:54 TORRES GARCIA, FATIMA

PEREZ MARTINEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0badc2e-0432-2521-e4b1-005b569134e7

